

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 1.716/2012

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2012, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Expedición y Tramitación de Documentos Administrativos a instancias de parte

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Rute a 1 de marzo 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.